

## Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna

Jueves 13 de diciembre, 2018

**AI SFE 331-2018**

**Ingeniero**  
**Fernando Araya Alpízar, Director**  
**Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)**

**ASUNTO:** Se informa sobre el estado de las recomendaciones que deben ser atendidas en forma efectiva por las instancias respectivas.

**Estimado señor:**

Esta Auditoría Interna en atención al cumplimiento de su planificación, ha venido comunicando desde el año 2009 a la fecha, informes que contienen recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, a efecto de que se genere un impacto positivo en la gestión.

Si bien la administración activa ha realizado esfuerzos en la implementación de las referidas recomendaciones, según nuestros registros, existen algunas de ellas que no han sido atendidas en forma efectiva por las instancias respectivas.

De acuerdo con el Plan Anual de Labores del presente año, esta Auditoría Interna ha venido realizando actividades de seguimiento, a efecto de determinar el grado de atención de las recomendaciones correspondientes, situación que nos ha permitido actualizar nuestros registros e informar lo que corresponde a la administración activa. Consistente con dicha gestión, procedemos a informar a través de la presente comunicación, sobre aquellos informes que a la fecha registran recomendaciones, las cuales deben ser gestionadas por las dependencias respectivas.

### **1. NORMATIVA APLICABLE DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO**

- a) De conformidad con la Ley General de Control Interno N° 8292 (LGCI), uno de los deberes del Jerarca y de los Titulares Subordinados está relacionado con: *"Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan"* (**Artículo 12 inciso c**). Sobre este particular, dicha ley dispone como una causal de responsabilidad administrativa lo siguiente: *"Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente"* (**artículo 39, párrafo cuarto**).

## Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna

Jueves 13 de diciembre, 2018

AI SFE 331-2018

Ing. Fernando Araya Alpízar, Director SFE

- b) Por otra parte, el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto ejecutivo N° 36356-MAG), establece lo siguiente: *"La Auditoría Interna deberá establecer y mantener un sistema de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultantes de su gestión y de las recomendaciones producto de los estudios realizados por auditores externos contratados y de las giradas por las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan (cuando sean de su conocimiento); con el propósito de asegurarse la oportuna, adecuada y eficaz atención por parte de la Administración Activa, sin menoscabo de la responsabilidad que a esta última le compete en la debida atención de las mismas conforme lo establece la LGCI."* **(Artículo 70.-Sistema de seguimiento de recomendaciones).**

### 2. ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR POR LA ADMINISTRACIÓN

- a) Este órgano de fiscalización con la ayuda de las aplicaciones "Word" y "Excel", implementó registros mediante los cuales ha ejercido control sobre el estado de atención de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría respectivos. Sin embargo, con el apoyo de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), se desarrolló el "Sistema de Seguimiento de Auditoría Interna" (SiSAI) previsto para facilitar el referido control; el mismo posibilita a la Auditoría Interna procesar en forma directa información para consignar el estado de atención de los correspondientes informes, pero además, posibilita que la misma administración activa pueda registrar información sobre la gestión que haya emprendido con respecto a la atención efectiva de las observaciones y recomendaciones.
- b) A partir del mes de marzo de 2018, este órgano de fiscalización autorizó en forma efectiva la entrada en producción del SiSAI; manteniendo como una contingencia por un período perentorio, un control paralelo con las matrices que se llevan a través de "Excel". Lo correspondiente al módulo que le permitiría a la administración interactuar con el referido sistema, se está depurando con la colaboración de la UTI, y en ese sentido, se estima que durante el primer semestre del próximo año, en forma paulatina esté a disposición de la administración dicha herramienta, procediendo en forma previa, a capacitar al personal respectivo.

## Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna

Jueves 13 de diciembre, 2018

AI SFE 331-2018

Ing. Fernando Araya Alpizar, Director SFE

c) Por medio del oficio AI SFE 020-2018 del 5 de febrero de 2018, este órgano de fiscalización comunicó a la Dirección del SFE el informe de ejecución relativo al Plan Anual de Labores del 2017; mediante el cual se informó sobre el estado de las recomendaciones con corte al 31 de diciembre de 2017. Sobre este particular, a solicitud de la Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno (PCCI), el día 19 de noviembre de 2018, se remitió vía correo electrónico, con corte al 31 de octubre de 2018, reportes que informan sobre el estado de la atención de recomendaciones. Este tipo de información es relevante para la toma de decisiones, considerando por un lado que esas recomendaciones están direccionadas a contribuir con el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y por otra parte, la antigüedad de algunas de ellas, tomando en cuenta la fecha en que fueron comunicados los informes de auditoría que las contienen.

d) Los estados definidos por esta Auditoría Interna para clasificar el grado de atención de las recomendaciones se detalla seguidamente:

<b>RSS</b>	Recomendación Sin Seguimiento
<b>RIS</b>	Recomendación con Instrucción Superior
<b>RC</b>	Recomendación Cumplida
<b>RPC</b>	Recomendación en Proceso de Cumplimiento
<b>RNC</b>	Recomendación No Cumplida
<b>RSE</b>	Recomendación Sin Efecto
<b>RPV</b>	Recomendación en Proceso de Verificación

e) Las recomendaciones cuya estado de atención registran las siglas "RPV", serán sometidas a un proceso de verificación por parte de esta Auditoría Interna; no obstante, en estos casos, de contar la instancia respectiva con información adicional, se nos deberá remitir para nuestra valoración.

f) Apoyándonos en nuestros registros, se estará remitiendo vía correo electrónico a cada una de las instancias que reciben la presente comunicación, archivos en "Excel" que informan sobre las recomendaciones que deben ser gestionadas por la administración; en forma específica se suministra la siguiente información: **(ver anexo)**

- Número de oficio mediante el cual se comunicó el informe
- Número de informe que contiene los resultados del estudio
- Denominación del estudio
- Denominación de los hallazgos

## Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna

Jueves 13 de diciembre, 2018

AI SFE 331-2018

Ing. Fernando Araya Alpízar, Director SFE

- Número y descripción de las recomendaciones
- Dependencia responsable de la atención de las recomendaciones
- Acciones de cumplimiento definidas por la administración (\*)
- Evidencia de cumplimiento según la gestión de la administración (\*)
- Fecha límite de cumplimiento (\*)
- Fecha prórroga ampliación de plazo de cumplimiento (\*)
- Estado de cumplimiento asignado por la Auditoría Interna (\*)
- Observaciones de la Auditoría Interna (**opcional**)

(\*) No se contó para todos los casos, con elementos suficientes para registrar este tipo de información.

- g) Tomando en cuenta la información que se nos suministre, este órgano de fiscalización valorará para cada caso en forma particular (sobre todo considerando la antigüedad de la recomendación y/o su importancia relativa), las medidas a adoptar, esto nos permitirá comunicar lo que corresponda a la administración, para lo cual se tomará en cuenta, según sea necesario, lo descrito en el **numeral 1 inciso a)** de la presente comunicación.

### 3. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE DEBE SER ATENDIDO POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE RECIBEN LA PRESENTE COMUNICACIÓN

- 3.1 Una vez que sea analizada por la administración la información registrada en los archivos remitidos vía correo electrónico, se nos deberá suministrar lo siguiente:
- a) Información y documentación (física y/o electrónica) relacionada con la atención de las recomendaciones; para lo cual es necesario que se tenga claridad sobre el contexto en que se generaron los hallazgos vinculados con las respectivas recomendaciones, situación que debe facilitar la gestión con respecto a la atención de las mismas. Nuestros informes se pueden ubicar en la página Web del SFE en el apartado de transparencia.
  - b) De considerarse que ya se había informado sobre la atención parcial o total de esas recomendaciones, únicamente se nos deberá hacer referencia a los documentos que nos fueron remitidos en su oportunidad e informaban sobre ese particular.
  - c) De existir elementos suficientes que le permitan a la administración solicitar a esta Auditoría Interna dejar sin efecto la atención de recomendaciones, se nos deberá **fundamentar** dicha posición, proporcionando los insumos suficientes que faciliten nuestra valoración.

## Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna

Jueves 13 de diciembre, 2018

AI SFE 331-2018

Ing. Fernando Araya Alpízar, Director SFE

- d) De considerarse conforme a las circunstancias, que existen recomendaciones que por su naturaleza deben ser implementadas actualmente por otras dependencias del SFE, se nos deberá **fundamentar** dicha posición, proporcionando los elementos suficientes que faciliten nuestra valoración.
- e) Para facilitar la remisión de información a esta Auditoría Interna, se deberá registrar los datos respectivos, en las últimas seis columnas que se consignan en los archivos que son remitidos vía correo electrónico, las cuales se denominan: (para cada caso en particular, se podrán utilizar todas o algunas de las referidas columnas)
- Acciones programadas por la Administración Activa
  - Fecha de cumplimiento
  - Cambio de la instancia responsable de gestionar en forma efectiva la recomendación
  - Gestión emprendida por la Administración Activa
  - Estado de cumplimiento sugerido por la Administración Activa
  - Observaciones de la Administración Activa

**3.2** Se solicita el apoyo de la Dirección, a efecto de instruir a las jefaturas que reciben copia, tanto de la presente comunicación como de los respectivos archivos en formato "Excel", enviados vía correo electrónico, para que atiendan en tiempo y forma el presente requerimiento; por tal razón, se requiere se copie a esta Auditoría Interna de dichas instrucciones.

La fecha máxima para la atención de este requerimiento, se define para el **8 de marzo de 2019**, sobre todo considerando que este tipo de actividades de seguimiento nos permitirán actualizar nuestro sistema de información relacionado con el seguimiento de recomendaciones (manual y automatizado), generándose los insumos necesarios para que esta Auditoría Interna elabore el informe respectivo, el cual conforme a la normativa que regula nuestro quehacer, debe ser comunicado a más tardar el **29 de marzo de 2019**.

En los casos en que se considere necesario, esta Auditoría Interna está anuente en forma previa a recibir respuesta por parte de la administración activa, a generar los espacios respectivos, con el fin de analizar con las diferentes dependencias las recomendaciones respectivas.

## Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna

Jueves 13 de diciembre, 2018  
AI SFE 331-2018  
Ing. Fernando Araya Alpizar, Director SFE

Atentamente,



**Lic. Henry Valerín Sandino**  
**Auditor Interno**



HVS/ZRA/IRJ

Ci:

- Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora
- Ing. Fernando Araya Alpizar, Jefe a.i. Departamento de Agroquímicos y Equipos
- Ing. Jorge Araya González, Jefe Departamento de Biotecnología
- Ing. Magda González Arroyo, Jefe Departamento de Normas y Regulaciones
- Ing. Gerardo Granados Araya, Jefe Departamento de Operaciones Regionales
- Ing. German Carranza Castillo, Jefe Departamento Laboratorios
- Ing. Nelson Morera Paniagua, Jefe Departamento de Control Fitosanitario
- Ing. Gina Monteverde Castro, Jefe Departamento de Certificación Fitosanitaria
- Licda. Gabriela Sáenz Amador, Jefe del Departamento Administrativo y Financiero
- Ing. Arlet Vargas Morales, Jefe a.i. Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación
- Ing. Emmanuel Villalobos Sánchez, Jefe Unidad de Fiscalización de Agroquímicos
- Ing. Benny García Fernández, Jefe Unidad de Controladores Biológicos
- Ing. Magda González Arroyo, Jefe a.i. Unidad de Análisis de Riesgo de Plagas
- Ing. Karla Morales Román, Jefe Unidad de Acreditación y Registro en Agricultura Orgánica
- Ing. Sonia Mesén Suárez, Jefe Laboratorio Control de Calidad de Agroquímicos
- Licda. Patricia Campos Herrera, Jefe Unidad de Recursos Humanos
- Licda. Rocío Solano Cambroner, Jefe Unidad Financiera
- Licda. Glenda Avila Isaac, Jefe Unidad de Proveeduría
- Licda. Gilda Torres Rojas, Jefe Unidad Servicios Generales
- Lic. Adrián Gómez Díaz, Jefe Unidad Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno
- Lic. Didier Suárez Chaves, Jefe Unidad Tecnologías de la Información
- Lic. Gerardo Castro Salazar, Jefe Unidad de Asuntos Jurídicos
- Lic. Alexis Carranza Jiménez, Jefe Unidad de Contraloría de Servicios
- Comisión Salud Ocupacional
- Comisión Tecnologías de la Información
- Archivo / Legajo



## **Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna**

**Jueves 13 de diciembre, 2018  
AI SFE 331-2018  
Ing. Fernando Araya Alpízar, Director SFE**

# **ANEXO**

## **Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna**

### **LISTA DE ARCHIVOS REMITIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO**

#### **1. DIRECCIÓN**

1\_Informe\_007 2010\_Dirección.xlsm  
2\_Informe\_003-2011\_Dirección.xlsm  
3\_Informe\_019-2011\_Dirección.xlsm  
4\_Informe\_010-2012\_Dirección.xlsm  
5\_Informe\_005-2013\_Dirección.xlsm  
6\_Informe\_010-2013\_Dirección.xlsm  
7\_Informe\_007-2014\_Dirección.xlsm  
8\_Informe\_004-2015\_Dirección.xlsm  
9\_Informe\_006-2015\_Dirección.xlsm  
10\_Informe\_007-2015\_Dirección.xlsm  
11\_Informe\_001-2016\_Dirección.xlsm  
12\_Informe\_002-2016\_Dirección.xlsm  
13\_Informe\_003-2016\_Dirección.xlsm  
14\_Informe\_006-2016\_Dirección.xlsm  
15\_Informe\_007-2016\_Dirección.xlsm  
16\_Informe\_002-2017\_Dirección.xlsm  
17\_Informe\_004-2017\_Dirección.xlsm  
18\_Informe\_005-2017\_Dirección.xlsm  
19\_Informe\_006-2017\_Dirección.xlsm  
20\_Informe\_007-2017\_Dirección.xlsm  
21\_Informe\_001-2018\_Dirección.xlsm  
22\_Informe\_002-2018\_Dirección.xlsm  
23\_Informe\_005-2018\_Dirección.xlsm

#### **2. DEPARTAMENTO DE AGROQUÍMICOS Y EQUIPOS**

1\_Informe\_003-2013\_DAE.xlsm  
2\_Informe\_002-2015\_DAE.xlsm  
3\_Informe\_007-2016\_DAE.xlsm  
4\_Informe\_004-2017\_DAE.xlsm  
5\_Informe\_005-2017\_DAE.xlsm

## **Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna**

### **3. UNIDAD DE REGISTRO AGROQUÍMICOS Y EQUIPOS DE APLICACIÓN**

- 1\_Informe\_004-2017\_URAEA
- 2\_Informe\_005-2017\_URAEA

### **4. UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE AGROQUÍMICOS**

- 1\_Informe\_001-2015\_UFA-DAE
- 2\_Informe\_004-2017\_UFA-DAE
- 3\_Informe\_005-2017\_UFA

### **5. DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA**

- 1\_Informe\_005-2017\_DB
- 2\_Informe\_002-2018\_DB

### **6. UNIDAD DE CONTROLADORES BIOLÓGICOS**

- Informe\_002-2018\_UCB-DB

### **7. DEPARTAMENTO DE NORMAS Y REGULACIONES**

- 1\_Informe\_006-2017\_DNR
- 2\_Informe\_001-2018\_DNR

### **8. UNIDAD DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE PLAGAS**

- 1\_Informe\_006-2017\_UARP
- 2\_Informe\_001-2018\_UARP

### **9. DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REGIONALES**

- 1\_Informe\_006-2015\_DOR
- 2\_Informe\_002-2016\_DOR
- 3\_Informe\_001-2018\_DOR\_vf

### **10. UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO EN AGRICULTURA ORGÁNICA**

- 1\_Informe\_004-2015\_UARAO
- 2\_Informe\_002-2017\_UARAO

## **Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna**

### **11. DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS**

1\_Informe\_006-2015\_DL  
2\_Informe\_007-2016\_DL

### **12. LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DE AGROQUÍMICOS**

Informe\_007-2016\_LCCA\_DL

### **13. DEPARTAMENTO DE CONTROL FITOSANITARIO**

1\_Informe\_010-2012\_DCF  
2\_Informe\_010-2013\_DCFI  
3\_Informe\_002-2014\_DCF  
4\_Informe\_005-2017\_DCF  
5\_Informe\_006-2017\_DCF  
6\_Informe\_001-2018\_DCF\_

### **14. DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA**

Informe\_005-2013\_DCEF

### **15. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

1\_Informe\_002-2012\_DAF.xlsm  
2\_Informe\_006-2012\_DAF.xlsm  
3\_Informe\_010-2012\_DAF.xlsm  
4\_Informe\_003-2013\_DAF.xlsm  
5\_Informe\_010-2013\_DAF.xlsm  
6\_Informe\_006-2015\_DAF.xlsm  
7\_Informe\_001-2016\_DAF.xlsm  
8\_Informe\_002-2016\_DAF.xlsm  
9\_Informe\_003-2016\_DAF.xlsm  
10\_Informe\_006-2016\_DAF.xlsm  
11\_Informe\_007-2016\_DAF.xlsm  
12\_Informe\_001-2018\_DAF.xlsm

### **16. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

1\_Informe\_006-2016\_URH-DAF  
2\_Informe\_001-2018\_URH-DAF

## **Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna**

### **17.UNIDAD FINANCIERA**

1\_Informe\_005-2015\_UF\_DAF.xlsm  
2\_Informe\_006-2016\_UF-DAF.xlsm  
3\_Informe\_007-2016\_UF\_DAF.xlsm  
4\_Informe\_007-2017\_UF-DAF.xlsm  
5\_Informe\_001-2018\_UF-DAF.xlsm

### **18.UNIDAD DE PROVEEDURÍA**

Informe\_003-2016\_UP\_DAF

### **19.UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

1\_Informe\_006-2009\_USG\_DAF.xlsm  
2\_Informe\_007 2010\_USG.xlsm  
3\_Informe\_005-2015\_USG\_DAF.xlsm  
4\_Informe\_006-2015\_USG\_DAF.xlsm  
5\_Informe\_003-2016\_USG\_DAF.xlsm  
7\_Informe\_007-2017\_USG-DAF.xlsm  
8\_Informe\_004-2018\_USG-DAF.xlsm

### **20.UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL INTERNO**

1\_Informe\_005-2013\_PCCI.xlsm  
2\_Informe\_007-2014\_PCCI.xlsm  
3\_Informe\_006-2015\_PCCI.xlsm  
4\_Informe\_004-2017\_PCCI.xlsm  
5\_Informe\_005-2017\_PCCI.xlsm

### **21.UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

1\_Informe\_006-2015\_UTI  
2\_Informe\_005-2016\_UTI  
3\_Informe\_007-2017\_UTI

### **22.UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Informe\_006-2012\_UAJ

## **Servicio Fitosanitario del Estado Auditoría Interna**

### **23. UNIDAD DE CONTRALORÍA DE SERVICIOS**

1\_Informe\_001-2016\_UCS.xlsm  
2\_Informe\_004-2017\_UCS.xlsm  
3\_Informe\_001-2018\_UCS.xlsm  
4\_Informe\_002-2018\_USC.xlsm  
5\_Informe\_004-2018\_UCS.xlsm

### **24. COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL**

1\_Informe\_003-2015\_CSO  
2\_Informe\_007-2016\_CSO

### **25. COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Informe\_005-2017\_CTI